

BASES PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE UNA OFERTA DE EMPLEO TEMPORAL PARA EL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN FORESTAL DE LA FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES DEL MEDITERRÁNEO.

Ref.: EXP-18/19

1. OBJETO:

Es objeto de estas bases la regulación para la contratación de un/a Colaborador/a de Investigación para el Programa de Investigación Forestal.

2. FUNCIONES:

Las tareas a desarrollar serán el uso de aparatos de ecofisiología en campo (IRGA, cámara de Schölander, Fluorímetro) para determinar el estado funcional de la vegetación, que se complementarán con medidas en laboratorio relacionadas con el flujo de agua a través de la planta. También se realizarán algunos trabajos de laboratorio relacionados con el procesamiento de muestras de campo. Se requiere que la persona tenga experiencia en lectura, interpretación y redacción de artículos científicos para una correcta realización de las tareas.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO:

Régimen jurídico: Contratación temporal por régimen de derecho laboral.

Duración: 1,5 meses

Categoría profesional: Colaborador/a de Investigación

Período de prueba: Según Convenio.

Jornada completa: 38 horas/semana

Salario bruto: 18.417,20€ anuales

Tipo de contrato: Contrato por obra y servicio

Puesto de trabajo: La prestación del trabajo se realizará en el Departamento de Ecología de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Alicante en San Vicente del Raspeig.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA:

a) Requisitos generales:

- Tener nacionalidad española o permiso de trabajo, o alguna otra nacionalidad que permita el acceso al empleo del sector público. En caso de no tenerla y resultar esta persona seleccionada, el contrato no se formalizará hasta que la documentación correspondiente esté en regla. En caso de que finalmente no se finalice el trámite dentro del plazo establecido por la Comisión Evaluadora, la persona seleccionada no podrá ser contratada quedando la plaza desierta o pasando al siguiente clasificado.

b) Requisitos particulares indispensables:

- Licenciatura/Grado en Biología, Ciencias Ambientales o en Ingeniería de Montes o en Ingeniería Agronómica o similares. Acreditado mediante el correspondiente título oficial o la correspondiente convalidación o credencial que lo acredite

- Carné de conducir B

Para el puesto que se oferta es necesario la disponibilidad para viajar y pernoctar fuera del domicilio particular y disponibilidad para realizar trabajos al aire libre en zonas forestales poco accesibles.

Para ser admitidos a la selección, será necesario que las candidaturas reúnan todos los requisitos generales e indispensables a la fecha de finalización del plazo de solicitudes, no pudiéndose entrar a valorar las solicitudes en caso contrario.

Méritos valorables	Baremación
1.-EXPERIENCIA PROFESIONAL	MÁXIMO TOTAL 40 PUNTOS
<p>Participación acreditada en proyectos de investigación en ecología relacionados con el cambio climático: ecología de comunidades vegetales, ecología vegetal,</p> <p><i>Se recomienda aportar documentación que justifique la dedicación: cartas de director de proyecto, contratos, etc., para poder ser valorado.</i></p>	<p>1 punto por cada 2 meses de experiencia, máximo 15 puntos</p>
<p>Experiencia demostrable en ecología funcional y ecofisiología de plantas mediterráneas: experiencia en el uso y análisis de datos, técnicas de ecofisiología vegetal de campo (IRGA, fluorímetro, potencial hídrico, cavitación xilema)</p> <p><i>Se recomienda aportar documentación que justifique la dedicación: cartas de director de proyecto, contratos, etc., para poder ser valorado.</i></p>	<p>1 punto por cada 2 meses de experiencia, máximo 10 puntos</p>
<p>Publicaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Científicas (en revistas SCI) sobre los temas anteriores. - Científicas no SCI, elaboración de informes técnicos o participación en congresos sobre los temas anteriores, etc., (especificar claramente en el CV) 	<p>2 puntos por cada publicación SCI, 1 punto por cada publicación en inglés no SCI, 0.5 punto si son en castellano u otra lengua. Congresos o informes técnicos: 0.2 puntos.</p> <p>Puntuación máxima de 15 puntos</p>
2.-FORMACIÓN	MÁXIMO TOTAL 30 PUNTOS
2.1. Formación académica y profesional	Máximo 20 puntos
<p>Expediente académico: (las notas intermedias ser prorratearan proporcionalmente)</p>	<p>Nota media 10: 5 puntos Nota media 9: 4 puntos Nota media 8: 3 puntos Nota media 7: 2 puntos</p>

Estar en posesión de título de master, o doctorado en materias afines, y/o haber sido beneficiado con alguna beca oficial.	Beca 3 puntos Master 5 puntos Doctorado 7 puntos Máximo 15 puntos
2.2. Conocimientos de idiomas y otras lenguas	Máximo 10 puntos
Conocimientos de inglés acreditados por organismo oficial.	Nivel B1 o similar: 2 puntos Nivel B2 o similar: 4 puntos Nivel C1 o similar o superior: 5 puntos
Conocimientos de valenciano acreditados por organismo oficial.	Nivel B1 (elemental): 1 Nivel B2: 3 puntos Nivel C1 o superior: 5 puntos
3.- ENTREVISTA	MÁXIMO TOTAL 30 PUNTOS
Entrevista	Hasta un máximo de 30 puntos
TOTAL	100 puntos

Sólo se valorarán y baremarán aquellos requisitos y aspectos expresados de manera clara y específica en el CV y que estén debidamente acreditados con títulos, certificados firmados por persona responsable de la entidad donde se hayan desarrollado los trabajos o la formación que acrediten la experiencia indicada, que permitan su cuantificación y valoración.

5. DOCUMENTACIÓN:

Solicitud de participación en la oferta de empleo, que incluye declaración de veracidad de los documentos aportados (ANEXO I), Currículum Vitae en el que se indicará la información que acredite el cumplimiento de los requisitos para participar en el proceso de selección, así como los méritos que se pretende hacer. Se acompañará de la copia escaneada o de los documentos que certifiquen lo indicado en el CV.

6. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN:

Las personas interesadas deberán enviar la documentación antes indicada, vía correo electrónico (*) a la dirección pilarz@ceam.es, hasta **el 28 de octubre de 2019, a las 15:00 horas.**

(*) se enviará acuse de recibo de los CV recibidos.

MUY IMPORTANTE: Debe hacerse constar en todo caso, la referencia: EXP-18/19 tanto en el correo electrónico como en el anexo I

6. COMISIÓN EVALUADORA:

El/la Investigador/a Principal (IP) responsable de la solicitud o persona en quien delegue.

La Dirección Financiera (DF) o persona en quien delegue.

Tercer miembro propuesto/a por el/la IP con el visto bueno de la DF.

7. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Primera fase:

La Comisión Evaluadora comprobará el cumplimiento de los requisitos generales y particulares. Aquellas candidaturas que no cumplan con alguno de los requisitos quedarán descartadas de proceso. A continuación, se puntuará la documentación presentada acreditativa de los méritos valorables relativos a los puntos 1 y 2 del cuadro anterior.

Se dará publicidad en la web del CEAM, a la relación provisional de admitidos y con la puntuación de los méritos, indicando aquellas candidaturas que pasan a la segunda fase, concediendo un plazo de 5 días naturales, a contar desde el siguiente a dicha publicación, para formular alegaciones y/o subsanar defectos que hayan motivado el error o la exclusión todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común. Si el plazo finaliza en día festivo, se pasará al primer día hábil.

Segunda fase:

1.- Consistirá en una entrevista, en la que la comisión evaluadora preguntará sobre aspectos técnicos relacionados con la naturaleza de la convocatoria y del contenido de los méritos acreditados por el/la candidato/a y conocimientos para poder desarrollar con solvencia los trabajos a encomendar.

La entrevista supondrá un máximo de 30 puntos.

Será seleccionada la persona con mayor puntuación final.

En el supuesto de igualdad en la puntuación final entre varias candidaturas, se considerará primero la candidatura que haya obtenido mayor puntuación, de acuerdo con lo señalado a continuación y en este orden:

- 1.- Méritos de experiencia profesional.
- 2.- Méritos formativos.
- 3.- En caso de persistir el empate, tendrá preferencia la contratación de la persona que represente al sexo infrarrepresentado en el centro.

En virtud de la valoración final la Comisión de Evaluación elevará al órgano correspondiente la propuesta de adjudicación del puesto en función del orden de clasificación. Las restantes candidaturas podrán quedar como reserva en orden o ser desestimadas según indique la propia Comisión. En el supuesto de renuncia o desistimiento de la persona candidata, la Dirección propondrá a la siguiente, de acuerdo con el orden de clasificación que figure en el resultado final del proceso de selección.

Concluido el proceso de selección, se hará pública la resolución definitiva con los datos de la candidatura seleccionada en la página Web de la Fundación: www.ceam.es (ofertas de empleo).

Este proceso de selección de personal no se ha llevado a cabo según lo establecido en la “Resolución de 31 de julio de 2018, del Conseller de Hacienda y Modelo Económico, por la que se dictan instrucciones y se dispone la publicación del III Acuerdo de la Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat, relativo a criterios generales de aplicación a la constitución y funcionamiento de las bolsas de empleo temporal en el sector público instrumental de la Generalitat” en virtud de la excepcionalidad autorizada por parte de la Comisión de Diálogo Social del ámbito de aplicación del III Acuerdo al personal investigador en fecha 29 de noviembre de 2018.